

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN JAÉN.

2021/2925 *Anuncio de 14 de junio de 2021 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.*

Anuncio

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Jaén ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el Proyecto de Construcción de Agrupación de Vertidos y EDAR de Villanueva del Arzobispo (Jaén), con Clave A5.323.1129/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

<< Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el “Proyecto de Construcción de Agrupación de Vertidos y EDAR de Villanueva del Arzobispo (Jaén). Clave: A5.323.1129/2111”, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villanueva del Arzobispo, a los efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y

Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero.- La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: “Proyecto de Construcción de Agrupación de Vertidos y EDAR de Villanueva del Arzobispo (Jaén). Clave: A5.323.1129/2111”. Promovido por: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo.- La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html> , así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Jaén sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López 15, 23071 (Jaén) y en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo sito en Av. Constitución, 5. 23330 Villanueva del Arzobispo (Jaén), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Sevilla, (según firma electrónica).

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

P.D. Orden del 20 de abril de 2020 (BOJA n.º 79 de 27/04/2020).

El Director General de Infraestructuras del Agua.

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.

Código: 64oxu776SGVOMZi+Ic+uVZo0xRIN4F

Fecha: 07/06/2021>>

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

N.º FINCA	REF.CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	NIF	PROPIETARIO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVID. DE ACUEDUCTO (m2)	EXPROP. DEFINITIVA (m2)
3	23097A00500199	005	00199	****	ROMAN MELERO MARIA	62,39	2,38	0,00
4	23097A00500006	005	00006	*****076R	RUBIO LOPEZ ENCARNACION	54,63	54,63	4,37
5	23097A00500004	005	00004	*****606R	RUIZ MARTINEZ ANTONIO GABRIEL	96,42	86,71	29,42
6	23097A00500003	005	00003	*****337H	LOPEZ MARTINEZ VICENTE	234,13	70,86	14,21
8	23097A00400204	004	00204	*****724K	MARIN SAEZ ANTONIO	30,65	14,61	1,80
	23097A00400204	004	00204	*****724K	MARIN SAEZ ANTONIO	397,78	119,19	5,60
	23097A00400204	004	00204	*****724K	MARIN SAEZ ANTONIO	1.345,89	592,13	49,63
	23097A00400204	004	00204	*****724K	MARIN SAEZ ANTONIO	213,19	39,22	4,79
9	23097A00400203	004	00203	*****406G	MUÑOZ LOPEZ TOMAS MANUEL	43,18	0,00	0,00
10	23097A00400202	004	00202	*****631T	LOPEZ MARTINEZ MARTIN (HEREDEROS DE)	171,29	10,59	1,83
12	23097A00500002	005	00002	*****746Y	VILLACAÑAS MANJON MARTIN	1.136,02	894,83	51,22
14	23097A00500001	005	00001	*****922Q	GONZALEZ NIETO ANTONIO	15,47	0,00	0,00
	23097A00500001	005	00001	*****922Q	GONZALEZ NIETO ANTONIO	350,60	51,58	25,54
	23097A00500001	005	00001	*****922Q	GONZALEZ NIETO ANTONIO	131,41	0,00	0,00
19	23097A00400211	004	00211	*****414W	RESCALVO MARTINEZ RAMON	515,02	0,00	22,88
21	23097A02600019	026	00019	*****830S	MEDINA GONZALEZ FRANCISCO	277,02	98,52	11,19
	23097A02600019	026	00019	*****830S	MEDINA GONZALEZ FRANCISCO	125,28	125,28	36,00
22	23097A02600017	026	00017	*****453D	LOPEZ ARDOY JUAN (HEREDEROS DE)	949,85	222,54	10,57
23	23097A02600018	026	00018	*****796J	FIGUEROA MORA EUSEBIO	6,10	0,00	0,00
	23097A02600018	026	00018	*****796J	FIGUEROA MORA EUSEBIO	283,88	283,88	36,00
25	23097A02600014	026	00014	*****047H	LOPEZ PEÑA ANTONIO (HEREDEROS DE)	1.013,14	87,76	0,57
27	23097A02600093	026	00093	*****693D	LOPEZ SERRANO EUSEBIO	39,62	17,94	20,26
28	0058525WH0205N			*****067T	FUENTES TORRES FRANCISCO	442,33	0,00	218,53
29	23097A02600022	026	00022	*****313G	RUIZ GONZALEZ PABLO (HEREDEROS DE)	93,85	93,85	36,00
30	23097A02600021	026	00021	*****184Y	CARCELEN HURTADO MANUELA	178,19	178,19	0,00
31	23097A02600086	026	00086	*****830S	MEDINA GONZALEZ FRANCISCO	209,31	209,31	0,00
32	23097A02600020	026	00020	*****625M	FIGUEROA MORA JOSE (HEREDEROS DE)	71,61	71,61	0,00